

MEMORANDUM D.A.J. N° 1856 /2024.

**A :** C.P. ADRIANA ENCINA  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**DE :** **ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT**, *Director*.  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**REF. :** **LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS  
TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS. ID. N° 447734. DAJ N°  
2931/2024. CEO N° 385/2024.**

**FECHA :** 09 de agosto de 2024.-

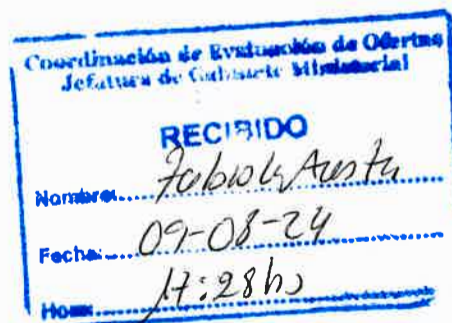
Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (6 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas) y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (4 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



*Ana María Caceres*  
ABOGADA  
Matrícula C.S.J. N° 50.554

*María José Vega Doldán*  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375



**INFORME JURÍDICO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024.**

**REFERENCIA:** LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS. ID. N° 447734. DA. N° 2931/2024. CEO N° 385/2024.

**I. ANTECEDENTES:**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 19 de julio de 2024. En el Acta se dejó asentado que “*No hubo observaciones de oferentes*”.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *CONSORCIO CAMINOS SEGUROS, integrado por CONSTRUCTORA ALPE S.A. y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.*
2. *CDD CONSTRUCCIONES S.A.*
3. *CONSORCIO TRÁNSITO SEGURO, integrado por OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA y CONSTRUTEX S.A.*
4. *CONCRET MIX S.A.*
5. *CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS, integrado por SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA ACARAY S.A., LT S.A.*

➤ **Memorándum CEO N° 385/2024 de fecha 22 de julio del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

**II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Consideración Preliminar:

En atención al método de evaluación basado únicamente en precio, establecido en el pliego en la pág. 12, en concordancia con lo indicado en el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Procedimiento de Evaluación: “...*La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...B Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*”, se advierte que el presente Informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, de las ofertas que cotizaron los mejores precios por cada Lote, conforme se detalla a continuación:

- **CONCRET MIX S.A. (Lote 1).**
- **CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS (Lote 2 y Lote 3).**
- **CONSORCIO TRANSITO SEGURO (Lote 3).**
- **CDD CONSTRUCCIONES S.A. (Lote 3).**

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos legales presentados en las ofertas

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres  
ABOGADA  
Matrícula C.S.U. N° 50.554

María José Yuga Doldán  
Abogada  
Mat. CSU N° 42375

correspondientes a los mejores precios, mencionadas precedentemente, se constata que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en las bases del llamado.

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de documentos formales.

A través del Memorándum DAJ N° 1831/2024 del 7 de agosto del 2024, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los oferentes CONCRET MIX S.A. y las firmas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A., integrantes del CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS, a fin de que presenten la siguiente documentación requerida en el apartado de Requisitos de Calificación - Calificación Legal:

“A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales” SIC.

Conforme a lo comunicado a través del correo [comitedeevaluacion@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluacion@mopc.gov.py) de fecha 8 de agosto del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
544	7/8/2024	CONCRET MIX S.A.
545	7/8/2024	CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS

E informó que *obran en el C.E.O las respuestas de los oferentes citados más arriba*, a fin de proseguir la evaluación del llamado.

Asimismo, a través del Memorándum DAJ N° 1844/2024 del 8 de agosto del 2024, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al oferente CONSTRUTEX S.A. integrante del CONSORCIO TRANSITO SEGURO, a fin de que presenten la siguiente documentación requerida en el apartado de Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación del PBC:

3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)*

5. *Certificado de Cumplimiento Tributario (\*\*). Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Conforme a lo comunicado a través del correo [comitedeevaluacion@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluacion@mopc.gov.py) de fecha 9 de agosto del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 573/24 de fecha 08/08/2024 y adjuntó la respuesta recibida a fin de continuar con la evaluación.

Análisis de las respuestas remitidas.

1. CONCRET MIX S.A.

Por nota de fecha 8 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 8/08/2024 en respuesta a la Nota CEO N° 544/2024, el representante legal de la firma CONCRET MIX S.A.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
[www.mopc.gov.py](http://www.mopc.gov.py)

GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Abg. JOSÉ M. ABENALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres  
ABOGADA  
Matrícula C.S.J. N° 50.554

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 291081 del 14/06/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 300509 del 14/06/2024.

**2. CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A., integrantes del CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS.**

Por nota de fecha 8 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 8/08/2024 en respuesta a la Nota CEO N° 545/2024, el representante legal del CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

**CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 290914 del 14/06/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 300366 del 14/06/2024.

**SERVIAM PARAGUAY S.A.**

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 279925 del 24/05/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 288878 del 24/05/2024.

**3. CONSTRUTEX S.A., integrante del CONSORCIO TRÁNSITO SEGURO.**

Por nota de fecha 8 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 9/08/2024 en respuesta a la Nota CEO N° 573/2024, el representante legal del CONSORCIO TRANSITO SEGURO presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 439049 con vigencia desde 20/06/2024 al 20/07/2024 de CONSTRUTEX S.A.
- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270178974965 Control N° 8C11088D con vigencia desde el 01/07/2024 al 31/07/2024 de CONSTRUTEX S.A.

EN CONSECUENCIA, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas presentadas por: **1. CONCRET MIX S.A. 2. SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA ACARAY S.A., LT S.A. (CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS), 3. OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, CONSTRUTEX S.A. (CONSORCIO TRANSITO SEGURO) y 4. CDD CONSTRUCCIONES S.A.** se desprende que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, conforme al*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres  
ABOGADA  
Matrícula C.S.J. N° 50.554

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42076

detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (4 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

***Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120*

*El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*

**SICP:**

- Porcentaje de Garantías de mantenimiento de Ofertas: 5%
- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se concluye que las ofertas presentadas por: **1. CONCRET MIX S.A. 2. SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA ACARAY S.A., LT S.A. (CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS), 3. OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA y CONSTRUTEX S.A. (CONSORCIO TRANSITO SEGURO) y 4. CDD CONSTRUCCIONES S.A. CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

**III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran: CONCRET MIX S.A., SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA ACARAY S.A., LT S.A., OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, CONSTRUTEX S.A. y CDD CONSTRUCCIONES S.A. se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág. 11), que establece:

*A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595 21) 414.9621  
www.mopc.gov.py



*Ana María Enceres*  
ABOGADA  
Matrícula C.S.J. N° 50.554

*María José Vega Doldán*  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42375

GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL...

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 que presentaron ofertas en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que las personas que integran los oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopcc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUMERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres  
ABOGADA  
Matrícula C.S.J. N° 50.554

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42375

esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

#### **IV. CONCLUSIÓN.**

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por las firmas:

**1. CONCRET MIX S.A.**

**2. SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA ACARAY S.A., LT S.A. (CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS),**

**3. OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA y CONSTRUTEX S.A. (CONSORCIO TRANSITO SEGURO),**

**4. CDD CONSTRUCCIONES S.A. CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las demás reglamentaciones pertinentes.

**Atentamente.**



Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres  
ABOGADA  
Matrícula C.S.J. N° 50.554

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42375

**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**REF: LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS. ID. N° 447734.**

*Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:*

<p><u>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</u></p> <p><u>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</u></p> <p><u>SICP:</u></p> <p><u>Porcentaje de la Garantía:</u></p> <p><u>Sistema de Adjudicación:</u></p>	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. 2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120</p> <p>5%</p> <p>Por Lote</p>
---	--

**1. OFERENTE: CONCRET-MIX S.A. (Lote 1)  
REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO BOGARIN CANALE.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/7/2024	120	15/11/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	18.132.680.312		Tomador: CONCRETMIX S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003790	Gs 1.000.000.000	19/7/2024	15/1/2025
<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	

**2. OFERENTE: CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS. (Lote 2 y 3)  
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO DANIEL MEZA SPINA.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/7/2024	120	15/11/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	142.363.599.866		Tomador: LT S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001719	Gs 8.150.000.000	19/7/2024	15/12/2024
<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	



Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT  
Director de Asesoría Jurídica  
Dirección de Asesoría Jurídica y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000

Página 1 de 2

Ana María Cáceres  
ABOGADA  
Matrícula C.S. N° 50.554

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. CSU N° 42375

**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**3. OFERENTE: CONSORCIO TRÁNSITO SEGURO (Lote 3)  
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/7/2024	120	15/11/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	51.198.548.333		Tomador: OCHO A S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032307- END.: 000	Gs 2.870.000.000	19/7/2024	26/11/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

**4. OFERENTE: CDD CONSTRUCCIONES S.A. (Lote 3)  
REPRESENTANTE LEGAL: REINALDO CIRO DELGADO.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/7/2024	120	15/11/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	52.600.052.529		Tomador: CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032297- END.:000	Gs 2.650.000.000	19/7/2024	26/12/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres  
ABOGADA  
Matrícula C.S.J. N° 50.554

María José Vega Doidán  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42375

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS. ID. N° 447734</p>	<p>I. CONCRET MIX S.A. RUC N° 80003241-1 Perfil del Proveedor N° 1799426 Pág 27-28 (Tomo I)</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Ruben Dario Bogarín Canale. Pág. 2 al 4.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501003790, emitida por ASEPASA SEGUROS, vigente desde el 19/7/2024 al 15/01/2025. Monto asegurado: Gs. 1.000.000.000 Pág. 6 a 14</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 442920 Vigencia: Del 18/07/2024 al 17/08/2024. Pág 16</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270178650094. Control N° 97DE098C Vigencia: Del 25/05/2024 al 25/07/2024 Pág 20</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 22.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 24-25</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 28 del 2/10/2002. Transcripción de Actas Nros. 25,26,27 Aumento de Capital y Emisión de Acciones. Obra en el Registro del Proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el Registro del Proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Ruben Dario Bogarín Canale. Obra en el Registro del Proveedor.</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. - E.P. N° 36 del 7/06/2017 Poder General para participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas, Nacionales y/o Extranjeras otorgado a favor de Ruben Dario Bogarín Canale y otro. Obra en el Registro del Proveedor.</p>
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Rpta. Nota CEO N° 544/2024</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. Rpta. Nota CEO N° 544/2024</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora top de presentación de ofertas.</p>	
<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego</p>	
<p>Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT Dirección de Asuntos Jurídicos</p>	<p>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASSESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, CP. N° 1237, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 555 0230/21536136</p>
<p>Matrícula C.S.J. N° 50.554</p>	<p>Matr. C.S.J. N° 42375</p>

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS. ID. N° 447734</p>	<p>2. CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS. RUC DNCP-001807. Perfil del Proveedor N° 1800102 Pág. 46-47</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>CONSTRUCTORA ACARAY S.A. RUC N° 80006730-4 Perfil del Proveedor N° 1797882. Pág. 180-181- Tomo I</p>
<p>1. Formulario de Oferta (*)</p>	<p>LT.S.A. RUC N° 80015499-1 Perfil del Proveedor N° 1799898 Pág. 48 al 50, Tomo I.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (**)</p>	<p>SERVIAM PARAGUAY S.A. RUC N° 80063648-1. Perfil del Proveedor N° 1799484 Pág. 338-339. Tomo I</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Julio Daniel Meza Spina. Pág. 2-4</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>CUMPLE. Política de Seguro N° 1501001719 emitida por ASEGURADORA YACYRETA S.A., vigente del 19/07/2024 al 15/12/2024. Monto asegurado: 8.150.000.000 Tomador: LT.S.A. Pág. 6-8</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 442522 Vigencia: 16/07/2024 al 14/08/2024. Pág. 10</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Fomularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 442292 Vigencia: 15/07/2024 al 14/08/2024. Pág. 11</p>
<p>8. Documentos legales Ofertantes.</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270178576072 Control N° 9BDB08F4. Vigencia: desde 24/06/2024 al 24/07/2024. Pág. 18</p>
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 22</p>
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 23-30</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 31-32</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>8. Documentos legales Ofertantes.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Inscripción- Persona Jurídica. Pág. 391 al 393</p>
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. - EP. N° 16 del 20/12/1996 Constitución de la firma Los Trigales S.A. Pág. 56 al 65. - EP. N° 110 del 14/05/2019 Transcripción de acta de asambleas general extraordinaria y ordinaria de la firma Los Trigales S.A., cambio de nombre, aumento de capital y emisión de acciones. Pág. 138 al 144.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Inscripción- Persona Jurídica. Pág. 395 al 396</p>
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE. - C.I. de Ruben Darío Bogarrán Canale y José Daniel Bogarrán Canale. Obra en el Registro del Proveedor.</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. - Art. 25 de la EP. N° 8 del 24/07/2008 Transformación de Camtera Acaray S.R.L. a Camtera Acaray S.A. Establece uso de firma del Presidente con el Vicepresidente o con un director titular o apoderado. Pág. 230. - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 08/04/2024 - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 del 22/04/2024 nombra a Omar Bustos como Presidente del directorio Pág. 52-53</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. - Art. 21 del Estatuto E.P. N° 135 de Constitución. Uso de firma conjunta del Presidente con el Vicepresidente. Pág. 361. - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 07/05/2024 designa a Jorge Enrique Mackinnon Antia y José Hernán Oliviera Nuñez, Presidente y Vicepresidente. Pág. 340-341</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. Rpta. Nota CEO N° 545/2024</p>
<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN- Capacidad Legal</p>	<p>CUMPLE. Rpta. Nota CEO N° 545/2024</p>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio</p>	<p>CUMPLE. Rpta. Nota CEO N° 545/2024</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CUMPLE. E.P. N° 157 del 18/07/2024 Acta Notarial de Intención de Constituir Consorcio entre las empresas L.T. S.A., CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A. Pág. 38-43. Clausula cuarta: designa como gestor y Líder del Consorcio a la firma LT.S.A. Pág. 41</p>	<p>CUMPLE. - Art. 25 de la E.P. N° 8 del 24/07/2008 Transformación de Camtera Acaray S.R.L. a Camtera Acaray S.A. Establece uso de firma del Presidente con el Vicepresidente o con un director titular o apoderado. Pág. 230. - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 08/04/2024 - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 del 22/04/2024 nombra a Omar Bustos como Presidente del directorio Pág. 52-53</p>
<p>CUMPLE. EP. N° 16 del 20/12/1996 Constitución de la firma Los Trigales S.A. Pág. 56 al 65. Artículo N° 13 establece el uso de firma del Pre. En forma individual o el vicepresidente junto a un director titular. Pág. 60. - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 del 22/04/2024 nombra a Omar Bustos como Presidente del directorio Pág. 52-53</p>	<p>CUMPLE. Art. 21 del Estatuto E.P. N° 135 de Constitución. Uso de firma conjunta del Presidente con el Vicepresidente. Pág. 361. - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 07/05/2024 designa a Jorge Enrique Mackinnon Antia y José Hernán Oliviera Nuñez, Presidente y Vicepresidente. Pág. 340-341</p>
<p>CUMPLE. Clausula cuarta y Poder especial dentro de escritura de Acuerdo de Intención, designa representantes legales a Omar Bustos Adi, Julio Daniel Meza Spina, Antonio de Oliviera, José Hernan Oliviera y/o Agustín Mackinnon. Pág. 41-42.</p>	<p>CUMPLE. Art. 21 del Estatuto E.P. N° 135 de Constitución. Uso de firma conjunta del Presidente con el Vicepresidente. Pág. 361. - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 07/05/2024 designa a Jorge Enrique Mackinnon Antia y Jose Hernan Oliviera Nuñez, Presidente y Vicepresidente. Pág. 340-341</p>

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales que se presentarán con la oferta de conformidad al Decreto 82.000/2017. Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Los oferentes que no cumplan con los requisitos indicados en el presente, no podrán presentar su oferta. La consecuencia del perfil del proveedor que se utilizara a los documentos solicitados por la convocante en el pliego

Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
MARIANA ALBERTI N° 411, CP. N° 121, ASUNCIÓN, PARAGUAY  
TEL. 555.0211-41.59613

Matrícula C.S.J. N° 50.554

Maria José Nega Doldán  
Abogada

Maria José Nega Doldán

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

I. CONSORCIO TRANSITO SEGURO. RUC DNCP-001809 Perfil del Proveedor N° 1803166 (Pág. 39 al 40)		RUC CONSTRUCTEX S.A. N° 80094073-3	RUC CONSTRUCTEX S.A. N° 80094073-3	RUC Perfil del Proveedor N° 1799874 (Pág. 123-124 Tomo I)
<p><b>LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS. ID. N° 447734</b></p>				
<p><b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION</b></p>				
1. Formulario de Oferta (*)	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Juan Carlos Pettengill Castillo, Pág. 3 al 6</p>			
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501032307-END.: 000 emitida por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, vigente del 19/07/2024 al 26/11/2024. Monto asegurado: 2.870.000.000 Tomador: OCHO A S.A. Pág. 34 al 37.</p>			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<p>CUMPLE. Certificado N° 439406 Vigencia 24/06/2024 al 20/07/2024. Pág. 137</p>			
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	<p>NO APLICA</p>			
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	<p>CUMPLE. CCT N° 4270179709475 Control N° 95C008AE Vigencia del 11/07/2024 al 10/08/2024. Pág. 145</p>			
6. Parente comercial del municipio en donde este asenado el establecimiento del oferente (**)	<p>CUMPLE. Pág. 148-149</p>			
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	<p>CUMPLE. Pág. 152-153</p>			
<p><b>8. Documentos legales. Ofertantes.</b></p>				
<p><b>8.2. Personas Jurídicas.</b></p>				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	<p>CUMPLE. E.P. N° 354 del 23/05/2015 Transcripción de Actas de Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas y Emisión de Acciones. Obra en el Perfil del Proveedor. Pág. 88 al 101</p>			
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	<p>CUMPLE. Constancia de Inscripción- Persona Jurídica. Obra en el Perfil del Proveedor</p>			
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	<p>CUMPLE. CI de Joaquín Otazu. Pág. 126 C.I. de Guillermo Enrique Alonso Díaz Benza. Pág. 125</p>			
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<p>CUMPLE. -E.P. 145 del 8/11/2018. Modifica el Art. 23 y establece: La representación y el uso de firma social estarán a cargo del Presidente en forma conjunta con el Vice o del Presidente con uno de los miembros del Directorio. Obra en el Perfil del Proveedor. -Acta de Asamblea N° 12 del 25/04/2024 nombra a Guillermo Alonso Díaz Benza y Joaquín Otazu Sefart como Director Titular y Director-Presidente respectivamente. Pág. 127 al 129</p>			
<p><b>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</b></p>				
Constancia de registro de estructura jurídica.	<p>CUMPLE. Pág. 60-61</p>			
Constancia de beneficiarios finales.	<p>CUMPLE. Pág. 58-59</p>			
<p><b>8.3. Ofertantes en Consorcio</b></p>				
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertantes Individuales Personas Jurídicas (*)	<p>CUMPLE</p>			
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	<p>CUMPLE. Protocolización de Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, formalizado entre Tecnoedil S.A. Constructora, Ocho A S.A. y CONSTRUCTEX S.A. EP N° 28 del 18/07/2024. Pág. 41 al 52. Cláusula tercera: designa Gestor del Consorcio a Ocho A S.A. asume el liderazgo, y a cuyos representantes legales Juan Pettengill y/o Rolando Ríos y/o Guillermo Alonso y/o Joaquín Otazu se le otorga poder amplio suficiente, pag. 47-48. Poder especial en la misma escritura</p>			
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<p>CUMPLE. -Art. 19 de la E.P. N° 39 del 11/12/2002: El Presidente o los directores en forma conjunta ejercerán la representación legal y tendrán el uso de firma social. -Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 63 del 04/04/2024, designa Presidente del Directorio a Juan Carlos Pettengill y Director Titular a Blanca Pettengill. Obra en el Perfil del Proveedor</p>			
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<p>CUMPLE. Poder General EP N° 9 del 10/01/2000 otorgado a favor de Rolando Gabriel Ríos Tomboly. Pág. 65 al 75</p>			
<p><b>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los abastecimientos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que remita a los documentos solicitados por la convocante en el pliego</b></p>				
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVERA ALBERDI N° 411, C.P. N° 122, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 41149615</p>				
<p>Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos</p>				
<p>Abg. María José Vega Doldán Abogada M.O.C.U. N° 42275</p>				

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS. ID. N° 447734</p>	<p>4. CDD CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80018890-0 Constancia SIPE 1799991 (Pág. 42) (Tomo I)</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Reinaldo Ciro Delgado. Pág. 2-7</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501032297-END:000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigente del 19/7/2024 al 26/12/2024. Monto asegurado: Gs. 2.650.000.000. Pág. 22-25</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 442283 Vigencia: del 15/07/2024 al 14/08/2024. Pág. 96</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270179753296 Control N° 8E910880 Vigencia: del 12/07/2024 al 11/08/2024. Pág. 95</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 97</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Fomularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 111-112</p>
<p>8. Documentos legales .Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 98 del 20/09/2010 Modificación de Estatutos por aumento de capital y cambio de denominación a CDD Construcciones S.A. Pág. 70-87</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 43-44</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Reinaldo Ciro Delgado Salinas. Pág. 40</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 131 del 21/12/2010 Poder General otorgado a favor de Reinaldo Delgado. Pág. 31-39</p>
<p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 105</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 106-107</p>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio</p>	
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	

Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL  
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY  
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director

Abg. María Victoria  
APOGADA

Matrícula C.S.A. N° 50.554

Maria Victoria Vega Doldán  
Abogada